



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10 - piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, ext. 1116

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN CD

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0073-25

Bogotá; D.C., 14 AGO 2025

Procede el presente Gerente grado 039 del Proceso de Responsabilidad Fiscal en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No. 005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a incorporar los documentos con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante radicado No. 1-2025-18406 del 25 de julio de 2025, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A allega certificado de disponibilidad valor asegurado solicitado por la empresa GHA dentro del proceso de la referencia, la cual se encuentra en los folios 166 y 167, donde se incluye en un CD que contiene el documento allegado.

CONSIDERACIONES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000 el cual me permito citar:

“Artículo 40. Apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Cuando de la indagación preliminar, de la queja, del dictamen o del ejercicio de cualquier acción de vigilancia o sistema de control, se encuentre establecida la existencia de un daño patrimonial al Estado e indicios serios sobre los posibles autores del mismo, el funcionario competente ordenará la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. El auto de apertura inicia formalmente el proceso de responsabilidad fiscal. En el evento en que se haya identificado a los presuntos responsables fiscales, a fin de que ejerzan el derecho de defensa y contradicción, deberá notificárseles el auto de trámite que ordene la apertura del proceso. Contra este auto no procede recurso alguno. Parágrafo. Si con posterioridad a la práctica de cualquier sistema de control fiscal cuyos resultados arrojen dictamen satisfactorio, aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con la gestión



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10 - piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, ext. 1116

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN CD

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0073-25

fiscal analizada, se desatenderá el dictamen emitido y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal.”

El despacho tendrá como medios de defensa los documentos que se advierten **en** los antecedentes. En relación con lo que antecede, se incorpora al **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0073-25**, el cd que contiene la información suministrada por la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente el CD allegado en la respuesta a solicitud de información al **Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0073-25**, de conformidad con las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto por **ESTADO**, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente proveído **NO** procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEXANDER SAMUDIO CABALLERO
Gerente Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: Luis Agreda Martínez
Revisó: Diego Alexander Samudio Caballero
Radicado: 1-2025-18406



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10 - piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, ext. 1116

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA UN CD

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0073-25

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el Estado de hoy 15 AGO 2025, se fija el presente Auto a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm, Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0073-25

SANDRA HERNANDEZ AREVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal